**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

No aplica por no tener Balance presupuestario Negativo

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Ajuste al monto considerado como disponibilidades (ahorro presupuestal) estimada al cierre del ejercicio 2022, por la cantidad de $ 132,734,079.67 (Ciento treinta y dos millones setecientos treinta y cuatro pesos setenta y nueve pesos 67/100 M.N.) habiendo cerrado con la cifra real de recursos no etiquetados de $238,074,872.33(Doscientos treinta y ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 33/100 M.N.) es decir, derivó, en una variación de aumento al presupuesto por $105,340,792.66 (Ciento cinco millones trescientos cuarenta mil setecientos noventa y dos pesos 66/100 M.N.)

Se realiza ampliación líquida de la disponibilidad por $824,507.52 (Ochocientos veinticuatro mil quinientos siete pesos 52/100 M.N.) correspondiente recuperación de deducibles Red Médica

Se realiza ampliación líquida por la autorización de Proyectos de inversión con recurso Estatal; QA0423 Campus Celaya Salvatierra, así como QA0655 Campus Irapuato-Salamanca, con recurso por un monto total de $28,395,056.42 (Veintiocho millones trescientos noventa y cinco mil cincuenta y seis pesos 42/100 M.N)

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Se realiza ampliación líquida de presupuesto por determinación de remanentes 2022 de recursos etiquetados por $115,027,251.24 (Ciento quince millones veintisiete mil doscientos cincuenta y un pesos 24/100 M.N)

Se realiza ampliación líquida de presupuesto por $13,308,046.00 (Trece millones trescientos ocho mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) correspondiente a la diferencia entre el monto estimado en presupuesto y el presupuesto autorizado del Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Superior, así como $34,527,278.00 (Treinta y cuatro millones quinientos veintisiete mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Superior Virtual.

Se realiza ampliación líquida de presupuesto por $402,689.00 (Cuatrocientos dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N) correspondiente a la diferencia entre el monto estimado en presupuesto y el presupuesto autorizado del Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Medio Superior, así como $2,409,775.00 (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Fondo Aportaciones Múltiples de Nivel Medio Superior Virtual.

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)**

Se informará solo al 31 de diciembre

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

*Fundamento Artículo 25 LDF*

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.